



TRAMITE: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
RADICADO: 68001-40-03-013-2013-00262-02
INCIDENTANTE: NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA
INCIDENTADOS: LUZ MARITZA PINZÓN RODRIGUEZ, ALVARO PINZÓN RODRIGUEZ Y MARTHA CECILIA PINZÓN RODRIGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **12 de octubre de 2022**.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

En atención al escrito de incidente de regulación de honorarios propuesto por la abogada NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA en contra de sus poderdantes LUZ MARITZA PINZÓN RODRIGUEZ, ALVARO PINZÓN RODRIGUEZ Y MARTHA CECILIA PINZÓN RODRIGUEZ, es del caso resaltar que no obra al expediente escrito alguno mediante el cual se revoque o designe otro apoderado judicial por parte de aquellos.

Luego entonces, en el presente caso no está dado el presupuesto necesario para imprimirle el trámite correspondiente al incidente de regulación de honorarios propuesto por la togada en referencia, atinente a habersele revocado el mandato conferido o designado otro apoderado judicial (Artículo 76 del CGP). En ese orden de ideas, este estrado judicial habrá de abstenerse de darle trámite alguno al incidente de regulación de honorarios propuesto por la abogada NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA en contra de LUZ MARITZA PINZÓN RODRIGUEZ, ALVARO PINZÓN RODRIGUEZ Y MARTHA CECILIA PINZÓN RODRIGUEZ.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

ABSTENERSE DE TRAMITAR el incidente de regulación de honorarios propuesto por la abogada NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA en contra de LUZ MARITZA PINZÓN RODRIGUEZ, ALVARO PINZÓN RODRIGUEZ Y MARTHA CECILIA PINZÓN RODRIGUEZ, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
Juez